



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE



Firmado digitalmente por GUTIERREZ GONZALES Laura Lisset FAU 20419026809 soft Presidente Ejecutivo Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14.08.2023 13:10:58 -05:00

Jesús María, 14 de Agosto del 2023

RESOLUCION N° D000184-2023-OSCE-PRE

VISTOS:

El Informe N° D00255-2023-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D00420-2023-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 703-2011-OSCE/PRE, se incorporó al señor Hugo Francisco Vigil Cuadros, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Fiscalización, actualmente denominada Subdirección de Fiscalización y Detección de Riesgos de la Información Registral de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que el señor Hugo Francisco Vigil Cuadros hará uso de su descanso vacacional del 14 al 28 de agosto de 2023, otorgando viabilidad a la propuesta de encargatura de funciones del cargo de Subdirectora de la Subdirección de Fiscalización y Detección de Riesgos de la Información Registral de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores, a partir del 14 de agosto de 2023, a la señora Erica Victoria Rueda Fernández, en adición a sus funciones Profesional IV de la citada Subdirección y mientras dure la ausencia del titular;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la acotada propuesta de encargatura de funciones;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir del 13 de agosto de 2023, la encargatura de funciones del cargo de Subdirector de la Subdirección de Fiscalización y Detección de Riesgos de la Información Registral de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, efectuada al señor Fernando Francisco Palomino Peralta, en adición a sus funciones de Subdirector de la Subdirección de Servicios de Información Registral y Fidelización del Proveedor de la citada Dirección y en tanto dure la ausencia de su titular, conferida mediante Resolución N° D00174-2023-OSCE-PRE.

Firmado digitalmente por ROMERO SANCHEZ Karla FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.08.2023 13:01:49 -05:00

Firmado digitalmente por PANTA CAMPOS Felipe Oswaldo FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.08.2023 12:59:58 -05:00

Firmado digitalmente por ALCALA NEGRON Christian Nelson FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.08.2023 12:50:13 -05:00

Firmado digitalmente por SILVA PLASENCIA Joseph Edgard FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.08.2023 12:37:41 -05:00





Artículo 2.- Encargar, a partir del 14 de agosto de 2023, a la señora Erica Victoria Rueda Fernández, las funciones del cargo de Subdirectora de la Subdirección de Fiscalización y Detección de Riesgos de la Información Registral de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Profesional IV de la citada Subdirección y mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al señor Fernando Francisco Palomino Peralta, a la señora Erica Victoria Rueda Fernández, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Dirección del Registro Nacional de Proveedores, a la Subdirección de Fiscalización y Detección de Riesgos de la Información Registral, y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
LAURA LISSET GUTIÉRREZ GONZÁLES
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>